



Radicado: 68-081-4003-002-2019-00716-00.

Proceso: EJECUTIVO.

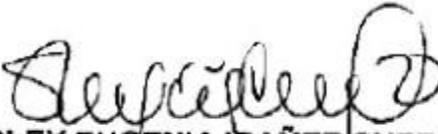
CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial del demandado presentó escrito y solicito requerimiento al demandante; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial del extremo pasivo, póngase en conocimiento de la parte demandante, una vez quede ejecutoriada la presente providencia, el expediente digital para efectos de que pueda revisar lo correspondiente a las manifestaciones realizadas por el demandando. Igualmente se solicita a secretaría, se sirva dejar prueba de la notificación realizada a la profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.